

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Noviembre de 2016.-
DECRETO ALC. N° 4031/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 0444/16 de fecha 10 de Noviembre de 2016, del Departamento de Rentas Municipales, que remite solicitud de ampliación del Giro de la Patente de doña Victoria Barrientos Miranda y otros antecedentes relevantes.



DECRETO:

1.- Autorízese la **Ampliación del Giro** de la Patente Comercial Rol **206998**, a doña **Victoria Barrientos Miranda** RUT ~~#####~~ cuya actividad a desarrollar será el de, **Abarrotes, Centro de Llamados, Internet y Juegos Electrónicos**, siendo el lugar de funcionamiento en Av. Los Cóndores #3014-A, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y còbrelese los derechos correspondientes.

2.- Encárguese al Departamento Renta Municipales, notificar por la vía más expedita a la contribuyente doña **VICTORIA BARRIENTOS MIRANDA**, lo estipulado por el presente Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

